PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Ministerio de Hacienda

Decreto Nº 4823.-

POR EL CUAL SE ORDENA EL PAGO DE LA SUMA DE Gs. 7.732.- A FAVOR DE LA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DEL LITORAL SOC. DE RESP. LTDA., Y DE Gs.1.399,5 A FAVOR DE LA FIRMA VICTOR B. OCAMPOS.-

Nº 1110.-

Asunción, 4 de Mayo de 1954.-

VISTA: las presentaciónes de la firma Importador y Exportadora del Litoral Soc. de Resp.Ltda. y de la firma Victor B. Ocampos, (Exp.M.H.Nº 4783/53) en la que solicitan el pago de Gs. 7.732 y Gs. 1.399,50 respectivamente, importe por provisión de cámaras y cubiertas por orden y cuenta del Ministerio de Educación y por trabajos de reparación efectuados a los vehículos al servicio del citado Ministerio, créditos reconocidos por el Decreto Nº 1558 de fecha 13 de Noviembre de 1953, y la imputación establecida por el Controlador de Gastos del Ministerio de Hacienda,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A:

Art. 1º.- Páguese por la Dirección del Tesoro, la suma de Gs. 7.732.- SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS GUARANIES, a favor de la Importadora y Exportadora del Litoral Soc.de Resp.Ltda., y la suma de Gs. 1.399,50 UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE GUARANIES CON CINCUENTA CENTIMOS, a la firma "Victor B. Ocampos", en concepto de provisión de cámaras y cubiertas por orden y cuenta del Ministerio de Educación y por trabajos de reparación efectuados a los vehículos al servicio del mencionado Ministerio, créditos reconocidos por Decreto Nº 1.558 de fecha 13 de Noviembre de 1953.-

Art. 2º.- Impútese la presente erogación al Rubro 7,04., Item 4., Part.1.,Anexo K., del Presupuesto Gral. de Gastos Ejercicio 1954.-

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese y dése al R. Oficial.-

A. Stroessner
Chaves

1954.